



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 178 /22

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 07 días del mes de junio de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38736/2019 caratulado: “ UNIVERSIDAD DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS SAF 150 EJERCICIO 2019” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2020 de la Fuente de Financiamiento 111 SAF 150 Universidad del Chubut.

Que con fecha 23 de mayo de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2020, presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut SAF 150- Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 31.283.118,69 (pesos treinta y un millones doscientos ochenta y tres mil ciento dieciocho con sesenta y nueve centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Martin Meza.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales